

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veintiséis (26) de
noviembre dos mil veintiuno (2021)**

PROCESO: 2021-1011

*Conforme lo preceptúa el artículo 92 del Código General del Proceso, se acepta el retiro de la demanda por parte del **demandante**, toda vez que no se notificó de ésta a la parte demandada, ni se practicaron medidas cautelares. Por secretaría entréguese los anexos de la demanda y déjense las constancias del caso, verificando la calidad que ostente la persona que efectúe el retiro.*

NOTIFIQUESE-

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Código de verificación: **45944378e7611041ca8fc5227676c1537057a311ae56f364e2636731139e980e**

Documento generado en 27/11/2021 07:00:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>